



ACTA No. 45

**TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, COL.  
2018-2021**

--- En la población de Ixtlahuacán, Cabecera del Municipio de su mismo nombre del estado de Colima, siendo las 13:00 hrs. (trece horas) del día 08 de abril de 2020 (dos mil veinte), el Presidente Municipal, Sindico y Regidores del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col., se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

**Orden del día**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- 4.- Lectura y Aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.
- 5.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., respecto a la cuenta pública correspondiente al mes de febrero del año 2020.
- 6.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., respecto a la cuenta pública correspondiente al mes de marzo del año 2020.
- 7.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., respecto a la ampliación presupuestal para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para el ejercicio 2020.
- 8.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, proponiendo la AUTORIZACION para que el Municipio de Ixtlahuacán; Colima, se adhiera a los Lineamientos de la Emergencia Sanitaria generada por el virus SA RS-COV2, tanto en el ámbito Federal así como Estatal.

9.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

Lesly

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DIA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

**HOJA No.2**

Ixtlahuacán, Col., respecto a las Ampliaciones, Reducciones y Redistribuciones del presupuesto, presentadas por la Tesorería Municipal, por el mes de febrero del año 2020.

**10.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., respecto a las Ampliaciones, Reducciones y Redistribuciones del presupuesto, presentadas por la Tesorería Municipal, por el mes de marzo del año 2020.

**11.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., en el que se toman las medidas necesarias por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2, para la atención a los ciudadanos del Municipio de Ixtlahuacán.

**12.-** Asuntos Generales.

**13.-** Clausura de la Sesión.

**--PUNTO NÚMERO UNO.--** En este punto se procedió a nombrar lista de presentes por la Secretaria del H. Ayuntamiento, contestando presente el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, la Síndico Municipal, C. Zulema Lucía Rebolledo Eudave, los Regidores C. David Ramírez Pérez, Lesly Yesenia Virgen Torres, T.P. José Alberto Vargas Alvizas, Licda. Enfría Juana Sánchez Flores, C. Jonatán Abiel Olivares Acevedo y el Ing. Mario Alberto Hernández Salas, no estando presentes y justificando sus ausencias las regidoras C.P. Karla Nallely Cortez Ortiz y C. Gladis Esmeralda Mares Blanco, por lo que se comprueba la mayoría de los integrantes del Cabildo, existiendo por lo tanto quórum legal para efectuar la sesión. -----

**--PUNTO NÚMERO DOS.--** Para el desahogo del segundo punto, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, declaró legalmente instalada la Sesión, siendo las 13:21 hrs. (trece horas con veintiún minutos). -----

**--PUNTO NÚMERO TRES.--** En el tercer punto fue leído el orden del día por la secretaria, solicitando al presidente someta a consideración del cabildo la aprobación del mismo, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

**--PUNTO NÚMERO CUATRO.--** Lectura y aprobación de la acta anterior; en virtud de que el acta de cabildo de la sesión anterior ya es de su conocimiento y fue enviada a sus correos electrónicos, se dispensa la lectura, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

*Lesly*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Jonathan O.*

*[Signature]*



*[Signature]*



--PUNTO NÚMERO CINCO.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., respecto a la cuenta pública correspondiente al mes de febrero del año 2020.

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DE IXTLAHUACAN, COL. RESPECTO A LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020.**

HONORABLE CABILDO  
Presente.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal Ing. **Mario Alberto Hernández Salas**, Regidor; **C. Carlos Alberto Carrasco Chávez**, Presidente Municipal; **C. Zulema Lucia Rebolledo Eudave**, Sindico; **C. Lesly Yesenia Virgen Torres**, Regidor; y **C. David Ramírez Pérez**, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los segundos con el de secretarios de la Comisión referida, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, el artículo 13, fracción I de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal y el artículo 109, fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, nos dirigimos a Ustedes para presentar la cuenta pública correspondiente al mes de FEBRERO con base en los siguientes.

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Que el día 13 de Marzo del 2020 el Tesorero Municipal, el M.A.D. José Ignacio Sevilla Carrillo, turnó a los suscritos, la cuenta pública correspondiente al mes de Febrero del año 2020, a efecto de que fuese conocido y dictaminado en consecuencia.

**SEGUNDO.-** Que para la atención y aprobación de la cuenta pública, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 17 de Marzo de 2020, en la sala de cabildo de esta Presidencia Municipal.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa el reglamento del gobierno municipal de Ixtlahuacán:

**SECCIÓN VI.- Artículo 108.** Son facultades y obligaciones de la Comisión de Gobernación y Reglamentos:

- VII.- Presentar al cabildo la cuenta pública mensual en la que se detallen los ingresos y egresos registrados en cada uno de los meses respectivos, con el fin de que el pleno autorice su remisión al Congreso y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización para los efectos legales correspondientes.







• **INFORMACION PROGRAMATICA**

- Gastos por categoría programática
- Programas y proyectos

• **INDICADORES DE POSTURA FISCAL**

• **ANEXOS**

- Balanza de comprobación

Con base en los antecedentes y considerandos referidos se estima viable aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de Enero del año 2020, en los términos de la propuesta de Acuerdo siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Con fundamento en el ARTICULO 47.- El presidente municipal es el ejecutor de las determinaciones del cabildo y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

IV. En materia de hacienda municipal: c) Vigilar que se entregue a la comisión de hacienda y síndico municipal, en tiempo y forma, el proyecto de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal que elabore la tesorería municipal, así como el resultado de la revisión practicada por la contraloría municipal a las operaciones contables, financieras, presupuestales y de ejecución de obras públicas, las relativas a programas sociales y a todas las operaciones que afecten al patrimonio, la deuda pública municipal directa o indirecta y sobre las concesiones otorgadas por el ayuntamiento, así como toda la documentación que solicite la citada comisión, con el fin de que la misma conjuntamente con el síndico municipal elaboren el dictamen de revisión de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal. **SE AUTORIZA EL INFORME DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2020 EN LOS TERMINOS DEL DOCUMENTO ANEXO**, así también se aprueban las modificaciones presupuestales de ampliaciones y reducciones expuestas en los estados analíticos de Egresos, implementadas en el mes de FEBRERO 2020.

**SEGUNDO:** En términos del artículo 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado la presente aprobación interna de la Cuenta Pública FEBRERO 2020, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

**TERCERO:** REMITASE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES AL PRESENTE ACUERDO.

Dado en el recinto oficial, el día 13 de Marzo del 2020.

Atentamente  
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

Benedito O. J.

Lesly





**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DÍA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

HOJA No.6

ING. MARIO ALBERTO HERNANDEZ S.  
*Presidente*

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ  
*Secretario*

C. ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE  
*Secretaria*

C. LESLY YESENIA VIRGEN TORRES  
*Secretaria*

C. DAVID RAMIREZ PEREZ  
*Secretario*

Leído el anterior dictamen, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, se aprueba por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**: Autorización de la cuenta pública correspondiente al mes de febrero del año 2020, así mismo se aprueba el remitirla al H. Congreso del Estado.-

**--PUNTO NÚMERO SEIS.--** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., respecto a la cuenta pública correspondiente al mes de marzo del año 2020.

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DE IXTLAHUACAN, COL. RESPECTO A LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO 2020.**

HONORABLE CABILDO  
*Presente.*

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal *Ing. Mario Alberto Hernández Salas, Regidor; C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, Presidente Municipal; C. Zulema Lucía Rebolledo Eudave, Sindico; C. Lesly Yesenia Virgen Torres, Regidor; y, C. David Ramírez Pérez, Regidor;* el primero de los mencionados con el carácter de *Presidente* y los segundos con el de *secretarios* de la Comisión referida, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, el artículo 13, fracción I de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal y el artículo 109, fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, nos dirigimos a Ustedes para presentar la cuenta pública correspondiente al mes de MARZO con base en los siguientes.

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Que el día 03 de Abril del 2020 el Tesorero Municipal, el M.A.D. José Ignacio Sevilla Carrillo, turnó a los suscritos, la cuenta pública correspondiente al mes de Marzo del año 2020, a efecto de que fuese conocido y dictaminado en consecuencia.

*[Handwritten signature]*





*[Handwritten mark]*

**SEGUNDO.-** Que para la atención y aprobación de la cuenta pública, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 06 de Abril de 2020, en la sala de cabildo de esta Presidencia Municipal.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa el reglamento del gobierno municipal de Ixtlahuacán:

**SECCIÓN VI.- Artículo 108.** Son facultades y obligaciones de la Comisión de Gobernación y Reglamentos:

• VII.- Presentar al cabildo la cuenta pública mensual en la que se detallan los ingresos y egresos registrados en cada uno de los meses respectivos, con el fin de que el pleno autorice su remisión al Congreso y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización para los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que se solicitó la presencia del Tesorero Municipal, el M.A.D. José Ignacio Sevilla Carrillo, para efecto de informar sobre la situación de la cuenta pública del mes de MARZO del año 2020.

**TERCERO.-** Que la información remitida por la Tesorería municipal en la que se establecen los seis siguientes rubros:

• **INFORMACION CONTABLE**

- Estado de Actividades
- Estado de situación financiera
- Estado de variación de la hacienda publica
- Estado de cambios en la situación financiera
- Estado de flujos de efectivo
- Informe sobre pasivos contingentes
- Notas a los estados financieros
- Conciliación entre los ingresos presupuestarios y los ingresos contables
- Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la deuda y otros pasivos

• **INFORMACION PRESUPUESTARIA**

- Estado analítico de ingresos

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DIA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.8

- *Rubro de ingresos*
- *Fuente de financiamiento*
  
- *Estado analítico del presupuesto de egresos*
- *Clasificación por objeto del gasto*
  
- *Clasificación por tipo de gasto*
- *Clasificación administrativa*
- *Clasificación funcional*
- *Clasificación por fuente de financiamiento*
- *Ubicación geográfica*
  
- **INFORMACION DE DEUDA**
- *Endeudamiento neto*
- *Intereses de la deuda*
  
- **INFORMACION PROGRAMATICA**
- *Gastos por categoría programática*
- *Programas y proyectos*
  
- **INDICADORES DE POSTURA FISCAL**
  
  
- **ANEXOS**
- *Balanza de comprobación*

Con base en los antecedentes y considerandos referidos se estima viable aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de MARZO del año 2020, en los términos de la propuesta de Acuerdo siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Con fundamento en el ARTICULO 47.- El presidente municipal es el ejecutor de las determinaciones del cabildo y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

IV. En materia de hacienda municipal: c) Vigilar que se entregue a la comisión de hacienda y síndico municipal, en tiempo y forma, el proyecto de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal que elabore la tesorería municipal, así como el resultado de la revisión practicada por la contraloría municipal a las operaciones contables, financieras, presupuestales y de ejecución de obras públicas, las relativas a programas sociales y a todas las operaciones que afecten al patrimonio, la deuda pública municipal directa o indirecta y sobre las concesiones otorgadas por el ayuntamiento, así como toda la documentación que solicite la citada comisión, con el fin de que la misma conjuntamente con el síndico municipal elaboren el

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*Lesly*

*[Handwritten signature]*





**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DIA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

**HOJA No.9**

*dictamen de revisión de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal. SE AUTORIZA EL INFORME DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2020 EN LOS TERMINOS DEL DOCUMENTO ANEXO, así también se aprueban las modificaciones presupuestales de ampliaciones y reducciones expuestas en los estados analíticos de Egresos, implementadas en el mes de MARZO 2020.*

**SEGUNDO:** *En términos del artículo 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado la presente aprobación interna de la Cuenta Pública MARZO 2020, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.*

**TERCERO:** **REMITASE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES AL PRESENTE ACUERDO.**

**Dado en el recinto oficial, el día 06 de ABRIL del 2020.**

**Atentamente  
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

ING.MARIO ALBERTO HERNANDEZ S.  
*Presidente*

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO  
CHAVEZ  
*Secretario*

C.ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE  
*Secretaria*

C.LESLY YESENIA VIRGEN TORRES  
*Secretaria*

C.DAVID RAMIREZ PEREZ  
*Secretario*

Leído el anterior dictamen, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, se aprueba por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO:** Autorización de la cuenta pública correspondiente al mes de marzo del año 2020, así mismo se aprueba el remitirla al H. Congreso del Estado.-

**--PUNTO NÚMERO SIETE.--** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., respecto a la ampliación presupuestal para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para el ejercicio 2020.

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DE IXTLAHUACAN, COL. RESPECTO A LAS AMPLIACION PRESUPUESTAL PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Y EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO 2020.**

*[Firmas manuscritas en el margen derecho]*





**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DIA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

HOJA No.10

**HONORABLE CABILDO**

**Presente.**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal Ing. **Mario Alberto Hernández Salas**, Regidor; **C. Carlos Alberto Carrasco Chávez**, Presidente Municipal; **C. Zulema Lucia Rebolledo Eudave**, Sindico; **C. Lesly Yesenia Virgen Torres**, Regidor; y, **C. David Ramírez Pérez**, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los segundos con el de secretarios de la Comisión referida, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, el artículo 13, fracción I de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal y el artículo 109, fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán.

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** El viernes 31 de enero de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, en el Tomo 105, núm. 06, página 248, el acuerdo por el que se da a conocer la formula metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración, relativos a la distribución, de los recursos del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL** y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los Municipios del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2020.

**SEGUNDO.-** El viernes 31 de enero de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Colima, en el Tomo 105, núm. 06, página 257, el acuerdo que tiene como objeto dar a conocer las variables y fórmulas utilizadas para el cálculo de los montos estimados distribuibles a los Municipios del Estado de Colima, así como el calendario de ministraciones de los recursos que les corresponden del **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS** y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en el Ejercicio Fiscal 2020.

**TERCERO.-** El sábado 21 de diciembre de 2019 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, en el Tomo 104, número 91, página 2, el Decreto Núm 17, por el que se Expide la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán, para el Ejercicio Fiscal 2020.

**CUARTO.-** El miércoles 15 de enero de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, en el Tomo CV, número 03, página 108, el **Presupuesto de Egresos del Municipio de Ixtlahuacán**, para el Ejercicio Fiscal 2020.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que en la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán, para el ejercicio 2019 se consideró en el rubro de aportaciones la cantidad total de \$18,808,790.00 (Dieciocho millones ochocientos ocho mil setecientos noventa pesos 00/100 M.N.), la cual se distribuyó:

8.2.1.0	FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$14,740,416.00
8.2.2.0	FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$4,068,374.00

*[Handwritten signature]*





**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DIA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

HOJA No.11

**SEGUNDO.-** Que en el acuerdo por el que se da a conocer la formula metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración, relativos a la distribución, de los recursos del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL** y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los Municipios del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2020, se dispuso que el monto total para el Municipio de Ixtlahuacán es de 15,904,948.00 (Quince millones novecientos cuatro mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), el cual se distribuiría:

Calendario de recepción	Municipio		FISMDI
	Monto Total (FISMDF) 2020	Fecha de entrega	Ixtlahuacán
Anual	288,915,243		15,904,948
Enero	28,891,524	10-feb	1,590,495
Febrero	28,891,524	06-mar	1,590,495
Marzo	28,891,524	07-abr	1,590,495
Abril	28,891,524	11-may	1,590,495
Mayo	28,891,524	05-jun	1,590,495
Junio	28,891,524	07-jul	1,590,495
Julio	28,891,524	07-ago	1,590,495
Agosto	28,891,524	07-sep	1,590,495
Septiembre	28,891,524	07-oct	1,590,495
Octubre	28,891,527	06-nov	1,590,493
Noviembre			
Diciembre			

**TERCERO.-** Que en el acuerdo que tiene como objeto dar a conocer las variables y fórmulas utilizadas para el cálculo de los montos estimados distribuibles a los Municipios del Estado de Colima, así como el calendario de ministraciones de los recursos que les corresponden del **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS** y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en el Ejercicio Fiscal 2020, se dispuso que el monto total para el Municipio de Ixtlahuacán es de 4,079,311.00 (Cuatro millones setenta y nueve mil trescientos once pesos 00/100 M.N.), el cual se distribuiría:

Calendario de recepción	Municipio		Ixtlahuacán
	Monto Total Estatal	Fecha de entrega	
Anual	524,940,974		4,079,311
Enero	43,745,081	10 de febrero	339,942
Febrero	43,745,081	6 de marzo	339,942
Marzo	43,745,081	7 de abril	339,942
Abril	43,745,081	11 de mayo	339,942
Mayo	43,745,081	5 de junio	339,942
Junio	43,745,081	7 de julio	339,942
Julio	43,745,081	7 de agosto	339,942
Agosto	43,745,081	7 de septiembre	339,942
Septiembre	43,745,081	7 de octubre	339,942
Octubre	43,745,081	6 de noviembre	339,942
Noviembre	43,745,081	7 de diciembre	339,942
Diciembre	43,745,083	21 de diciembre	339,949

**CUARTO.-** Que en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Ixtlahuacán, para los gastos correspondientes al **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**, se clasifico por objeto de gasto:



*[Firma manuscrita]*

*Lesly*

*Sanatan O.*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DIA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

HOJA No.12

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Apr-Anual
03	02	08	01	DERECHOS SOBRE BIENES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	272,400.00
06	01	02	10	OTROS EDIFICIOS NO HABITACIONALES	11,024,543.00
09	01	01	11	CREDITO BANOBRAS INVERSION PUBLICA	3,029,775.00
09	02	01	00	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	413,698.00

**QUINTO.-** Que en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Ixtlahuacán, para los gastos correspondientes al **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS**, se clasifico por objeto de gasto:

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Apr-Anual
01	01	01	02	COMPENSACIONES	273,496.00
01	01	03	01	SUELDO	1,353,596.00
01	01	03	03	QUINQUENIOS	99,164.00
01	05	04	10	AYUDA PARA RENTA	35,544.00
01	05	04	25	BONO DE CUMPLEAÑOS	13,964.00
01	05	04	46	CANASTA BÁSICA	328,604.00
02	01	01	01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	2,000.00
02	01	05	01	MATERIAL IMPRESO.	9,600.00
02	06	01	01	GASOLINA	808,400.00
02	07	01	01	UNIFORMES	70,000.00
02	08	02	02	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	40,000.00
03	01	09	03	SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIÓN	70,000.00
03	02	08	01	DERECHOS SOBRE BIENES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	93,180.00
05	06	05	00	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	50,000.00
09	01	01	01	CREDITO BANOBRAS REESTRUCTURACION	254,385.00
09	01	01	02	CRETIDO BANOBRAS TRAMO II	137,249.00
09	02	01	00	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	429,192.00

**QUINTO.-** Que se deberá realizar una ampliación presupuestal para los fondos: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS**, por las cantidades de \$1,164,532.00 (un millón ciento sesenta y cuatro mil quinientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) y \$10,937.00 (diez mil novecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), respectivamente.

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Para efecto de cumplir con lo establecido a la Ley de Disciplina Financiera, en su artículo 13, fracción II, se considera procedente emitir el presente dictamen para someter a autorización del H. Cabildo del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, las siguientes Ampliaciones presupuestales.

UP UR UE	Clasificación por Rubro de Ingresos	Fuente de Financiamiento	Ampliaciones
04-01-01	08-02-01-01 FAIS DEL EJERCICIO	02-05-01	1,164,532.00

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Fuente de Financiamiento	Ampliaciones
11-01-01	06-01-02-10 OTROS EDIFICIOS NO HABITACIONALES	02-05-03	1,164,532.00

*[Firma manuscrita]*





**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DIA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

HOJA No.13

UP UR UE	Clasificación por Rubro de Ingresos	Fuente de Financiamiento	Ampliaciones
04-01-01	08-02-02-01 FORTAMUN DEL EJERCICIO	02-05-02	10,937.00

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Fuente de Financiamiento	Ampliaciones
09-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	02-05-04	10,937.00

Dado en el recinto oficial, el día 01 de ABRIL de 2020.

**Atentamente  
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

ING.MARIO ALBERTO HERNANDEZ S.  
Presidente

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ  
Secretario

C.ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE  
Secretaria

C.LESLY YESENIA VIRGEN TORRES  
Secretaria

C.DAVID RAMIREZ PEREZ  
Secretario

Leído el anterior dictamen, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, se aprueba por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**: ampliación presupuestal para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para el ejercicio 2020.

--PUNTO NÚMERO OCHO.-- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, proponiendo la AUTORIZACION para que el Municipio de Ixtlahuacán; Colima, se adhiera a los Lineamientos de la Emergencia Sanitaria generada por el virus SARS-COV2, tanto en el ámbito Federal así como Estatal.

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ, PROPONIENDO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN; COLIMA, SE ADIHERA A LOS LINEAMIENTOS DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), TANTO EN EL AMBITO FEDERAL ASI COMO ESTATAL.**

**HONORABLE CABILDO  
DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN.  
P R E S E N T E.**

El suscrito C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ, en mi carácter de Presidente Municipal de Ixtlahuacán; Colima en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90, fracción I y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 47, Fracción IV, inciso C) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; tengo a

*[Handwritten signature]*





bien poner a consideración del Cabildo el presente Punto de Acuerdo derivado de los Sigüientes:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Mediante Decreto publicado el 27 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, el Titular del Poder Ejecutivo Federal, declaró diversas acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARSCoV2 (COVID-19).

**SEGUNDO.** El 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus

SARSCoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia.

**TERCERO.** En consecuencia el martes 31 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo de la Secretaría de Salud, mediante el cual se establecen las acciones extraordinarias que se tomarán para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARSCoV2 (COVID-19).

**CUARTO.** El jueves 02 de abril del año 2020, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Acuerdo de adhesión del Gobierno del Estado y sus Municipios, mediante el cual se establecen las acciones extraordinarias que se llevarán a cabo para atender dicha emergencia, aprobado por el Consejo Estatal de Protección Civil, en los términos que corresponde al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo del 2020.

**QUINTO.** Asimismo el 03 de abril del presente año se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Acuerdo mediante el cual se establecen las Actividades Esenciales en el Estado de Colima, emitido por el Comité Estatal de Seguridad en Salud, estableciendo como actividades esenciales las siguientes:

Sector Primario	Sector Secundario	Sector Terciario
<b>Actividades agrícolas</b>	Generación, almacenamiento, distribución y venta de energéticos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gasolina</li> <li>• Diésel</li> <li>• Biodiesel</li> <li>• Turbosina</li> <li>• Combustóleo</li> <li>• Gas L.P.</li> <li>• Gas Natural</li> </ul>	Servicios de la cadena logística (Puertos, Aeropuertos, Ferrocarril, Autopistas, Agencias Aduanales, Transportistas, Bodegas de almacenamiento y demás)
<b>Actividades pecuarias</b>	Agroindustria	Servicios financieros y de seguros: bancos, cajas de ahorro, aseguradoras, casas cambio.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DIA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

**HOJA No.15**

<b>Actividades de pesca comercial</b>	Industria química parte de la cadena de suministro del sector alimentario y salud	Mercados de alimentos, Supermercados, Tiendas de autoservicio, Tiendas de abarrotes, y Tianguis sólo productos alimenticios.
	Construcción, mantenimiento y operación de la infraestructura crítica y la relacionada con actividades esenciales y toda su cadena de suministro; así como las que tengan efectos irreversibles.	Venta de alimentos preparado, no incluye establecimientos en zonas recreativas y o de esparcimiento. (preferentemente para llevar o entrega a domicilio)
	Distribución, tratamiento y mantenimiento de sistemas de agua potable	Servicios de transporte de pasajeros y de carga
	Industria de alimentos no preparados y bebidas no alcohólicas	Comercialización de productos de higiene y limpieza
		Ferreterías
		Servicios de mensajería
		Guardias en labores de seguridad privada
		Guarderías y estancias infantiles, asilos y estancias para personas adultas mayores, refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos
		Telecomunicaciones
		Medios de comunicación
		Servicios privados de emergencia
		Servicios funerarios y de inhumación
		Hotelería: solo para personas Participando en actividades esenciales (No para turismo, quedan prohibido el funcionamiento de áreas de recreación)

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*Sanatan O.*

*[Firma]*

*Lesly*



*[Firma]*



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DIA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

**HOJA No.16**

	Veterinarias
	Servicios de gobierno en materia de salud, seguridad y operación indispensable.
	Servicios profesionales de salud públicos y privados
	Actividades laborales de la rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el Sistema Estatal de Salud pública y del sector privado.
	También los que participan en su abasto, servicios y proveeduría, entre las que destacan el sector farmacéutico, tanto en su producción como en su distribución (farmacias); la manufactura de insumos, equipamiento médico y tecnologías para la atención de la salud; los involucrados en la disposición adecuada de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos (RPBI), así como la limpieza y sanitización de las unidades médicas en los diferentes niveles de atención;
	Estacionamientos públicos
	Notarías Públicas y despachos jurídicos para la defensa jurídica

**SEXTO.** Es por ello que nos encontramos en la situación de adherimos de igual forma a los lineamientos que se han venido formulando tanto en el orden federal como estatal, con el fin de hacer frente a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, en los términos del artículo 184 fracción I de la Ley General de Salud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este H. Cabildo Municipal el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Este municipio coadyuva en la suspensión temporal de las licencias comerciales de los giros considerados no esenciales, surtirá efecto a partir de la aprobación del presente acuerdo y hasta el 30 de abril del año 2020, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población en los términos del acuerdo federal mencionado en el considerando primero del presente instrumento, el cual fue emitido por las autoridades sanitarias competentes en términos del artículo 4 de la Ley General de Salud.



Sonctán O.

Leidy



**SEGUNDO.** El cumplimiento y vigilancia a las disposiciones previstas en los acuerdos mencionados en los considerandos, serán sancionados de conformidad a lo estipulado por las leyes de salud correspondientes y por la autoridad en su ámbito de aplicación competente.

**TERCERO.** Las actividades no enlistadas en el considerando quinto del presente acuerdo, cuya suspensión pueda tener efectos irreversibles para su continuación, podrá solicitar el análisis de su situación específica conforme lo dicta el Acuerdo mediante el cual se establecen las Actividades Esenciales en el Estado de Colima, emitido por el Comité Estatal de Seguridad en Salud de fecha 03 de abril del año 2020.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima".

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ixtlahuacán; Colima a los 08 días del mes de abril del año 2020.

Atentamente

**C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHÁVEZ**  
**PRESIDENTE**

Leído el anterior punto de acuerdo, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, se aprueba por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO:** Adhesión a los Lineamientos de la Emergencia Sanitaria generada por el virus SARS-COV2, tanto en el ámbito Federal así como Estatal.-----

**--PUNTO NÚMERO NUEVE.--** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., respecto a las Ampliaciones, Reducciones y Redistribuciones del presupuesto, presentadas por la Tesorería Municipal, por el mes de febrero del año 2020.

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DE IXTLAHUACAN, COL. RESPECTO A LAS AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y REDISTRIBUCIONES DEL PRESUPUESTO PRESENTADAS POR LA TESORERIA MUNICIPAL. POR EL MES DE FEBRERO 2020.**

**HONORABLE CABILDO**  
**Presente.**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal **Ing. Mario Alberto Hernández Salas**, Regidor; **C. Carlos Alberto Carrasco Chávez**, Presidente Municipal; **C. Zulema Lucia Rebolledo Eudave**, Sindico; **C. Lesly Yesenia Virgen Torres**, Regidor; y **C. David Ramírez Pérez**, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los segundos con el de secretarios de la Comisión referida, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, el artículo 13, fracción I de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal y el artículo 109, fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán.

Sanctus O.

Lesly





**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DIA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

**HOJA No.18**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Se solicito la presencia del Tesorero Municipal para el análisis de las modificaciones presupuestales ejercidas en el mes de Febrero del año 2020.

**SEGUNDO.-** El Tesorero Municipal informa de las ampliaciones y reducciones por redistribución que se realizaron en el mes de Febrero del año 2020, en donde se tomaron las cantidades de meses posteriores no afectándose otras cuentas diferentes a las presupuestadas, todo esto por un total de \$891,566.25, (Ochocientos noventa y un mil quinientos sesenta y seis pesos 25/100 M.N.).

**TERCERO.-** El Tesorero Municipal informa de las ampliaciones y reducciones de cuentas por objeto de gastos distinta a las afectables, para el mes de febrero de 2020, todo esto por un total de \$58,662.96 (Cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y dos pesos 96/100 M.N.).

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la distribución presupuestaria concerniente al segundo punto de antecedentes consta de los siguientes movimientos presupuestarios:

FEBRERO			
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Reducciones	Ampliaciones
02-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 3.86	\$ 3.86
02-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 38.00	\$ 38.00
02-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 58.98	\$ 58.98
02-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 63.94	\$ 63.94
02-01-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO	\$ 4,491.10	\$ 4,491.10
02-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 17,918.93	\$ 17,918.93
02-01-01	01-01-01-01 DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 15,528.10	\$ 15,528.10
02-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 40,666.63	\$ 40,666.63
02-01-02	01-01-03-01 SUELDO	\$ 1,793.30	\$ 1,793.30
03-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 89.00	\$ 89.00
03-01-01	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	\$ 149.00	\$ 149.00
03-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 321.71	\$ 321.71
03-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 371.80	\$ 371.80
03-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 373.21	\$ 373.21
03-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 459.69	\$ 459.69
03-01-01	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	\$ 600.00	\$ 600.00
03-01-01	03-07-04-01 FLETES Y TRANSPORTES	\$ 842.99	\$ 842.99
03-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 941.90	\$ 941.90
03-01-01	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	\$ 1,103.40	\$ 1,103.40
03-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 2,301.59	\$ 2,301.59
03-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 1,174.52	\$ 1,174.52

*[Handwritten signature]*





ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DIA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.19

03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 3,445.00	\$ 3,445.00
03-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 17,840.48	\$ 17,840.48
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 6,734.62	\$ 6,734.62
03-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 18,337.38	\$ 18,337.38
03-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 10,004.26	\$ 10,004.26
03-01-02	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 537.29	\$ 537.29
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	\$ 28,827.29	\$ 28,827.29
03-01-03	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 3.86	\$ 3.86
03-01-03	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 38.00	\$ 38.00
03-01-03	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 58.98	\$ 58.98
03-01-03	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 63.94	\$ 63.94
03-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 431.62	\$ 431.62
03-01-03	01-01-03-01 SUELDO	\$ 1,810.00	\$ 1,810.00
03-01-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 2,212.32	\$ 2,212.32
03-01-05	01-01-03-01 SUELDO	\$ 2,000.10	\$ 2,000.10
03-01-06	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 18.20	\$ 18.20
03-01-06	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 1,073.26	\$ 1,073.26
03-01-07	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 1,000.65	\$ 1,000.65
03-01-07	01-01-03-01 SUELDO	\$ 958.10	\$ 958.10
03-01-07	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 1,520.05	\$ 1,520.05
03-01-07	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 3,367.44	\$ 3,367.44
03-01-07	01-01-03-01 SUELDO	\$ 12,905.10	\$ 12,905.10
03-01-08	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 81.08	\$ 81.08
03-01-09	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00
03-01-10	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 284.06	\$ 284.06
03-01-10	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 7,961.00	\$ 7,961.00
03-01-10	01-01-03-01 SUELDO	\$ 894.30	\$ 894.30
03-01-11	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 12.58	\$ 12.58
03-01-11	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 114.00	\$ 114.00
03-01-11	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 175.94	\$ 175.94
03-01-11	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 191.82	\$ 191.82
03-01-11	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 760.01	\$ 760.01
03-01-11	01-01-03-01 SUELDO	\$ 930.75	\$ 930.75
03-01-11	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 1,087.81	\$ 1,087.81
03-01-11	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 3,121.32	\$ 3,121.32
03-01-11	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 1,745.18	\$ 1,745.18
03-01-11	01-01-03-01 SUELDO	\$ 4,000.05	\$ 4,000.05
04-01-01	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	\$ 104.00	\$ 104.00
04-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 208.72	\$ 208.72
04-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 259.87	\$ 259.87
04-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 426.30	\$ 426.30
04-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 502.00	\$ 502.00
04-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 674.41	\$ 674.41
04-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 737.23	\$ 737.23
04-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 950.02	\$ 950.02
04-01-01	01-05-04-25 BONO DE CUMPLEAÑOS	\$ 1,382.64	\$ 1,382.64
04-01-01	03-03-03-03 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SOFT WARE	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DÍA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.20

04-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 2,452.04	\$ 2,452.04
04-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 11,120.60	\$ 11,120.60
04-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 10,626.52	\$ 10,626.52
04-01-02	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 3.86	\$ 3.86
04-01-02	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 38.00	\$ 38.00
04-01-02	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 58.98	\$ 58.98
04-01-02	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 63.94	\$ 63.94
04-01-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 109.60	\$ 109.60
04-01-02	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 191.24	\$ 191.24
04-01-02	01-01-03-01 SUELDO	\$ 713.90	\$ 713.90
04-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 2,888.22	\$ 2,888.22
04-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 1,133.02	\$ 1,133.02
04-01-04	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 3.86	\$ 3.86
04-01-04	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 38.00	\$ 38.00
04-01-04	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 58.98	\$ 58.98
04-01-04	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 63.94	\$ 63.94
04-01-04	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 119.62	\$ 119.62
04-01-04	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 1,937.62	\$ 1,937.62
04-01-04	01-01-03-01 SUELDO	\$ 10,473.00	\$ 10,473.00
04-01-05	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 69.00	\$ 69.00
04-01-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 322.02	\$ 322.02
04-01-05	01-01-03-01 SUELDO	\$ 1,096.10	\$ 1,096.10
05-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$ 10.00	\$ 10.00
05-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 26.60	\$ 26.60
05-01-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	\$ 86.00	\$ 86.00
05-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 130.00	\$ 130.00
05-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 199.00	\$ 199.00
05-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 215.00	\$ 215.00
05-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 280.00	\$ 280.00
05-01-01	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	\$ 300.00	\$ 300.00
05-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 308.80	\$ 308.80
05-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 343.00	\$ 343.00
05-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 433.40	\$ 433.40
05-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 453.21	\$ 453.21
05-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 2,284.09	\$ 2,284.09
05-01-01	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 504.00	\$ 504.00
05-01-01	03-02-03-03 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
05-01-01	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	\$ 1,378.40	\$ 1,378.40
05-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00
05-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 2,364.36	\$ 2,364.36
05-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
05-01-01	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
05-01-01	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS	\$ 22,958.95	\$ 22,958.95
05-01-01	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 42,604.34	\$ 42,604.34

*[Handwritten signature]*





ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DIA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.21

05-01-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 51.31	\$ 51.31
05-01-02	01-01-03-01 SUELDO	\$ 715.05	\$ 715.05
05-01-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 760.01	\$ 760.01
05-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 2.842.10	\$ 2.842.10
05-01-03	02-06-01-01 GASOLINA	\$ 128.23	\$ 128.23
05-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 322.02	\$ 322.02
05-01-03	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 522.41	\$ 522.41
05-01-03	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	\$ 542.00	\$ 542.00
05-01-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 3.945.00	\$ 3.945.00
05-01-04	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 322.02	\$ 322.02
05-01-04	02-06-01-01 GASOLINA	\$ 2.410.08	\$ 2.410.08
05-01-04	01-01-03-01 SUELDO	\$ 1.096.10	\$ 1.096.10
05-01-04	02-06-01-01 GASOLINA	\$ 2.076.40	\$ 2.076.40
05-01-05	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 3.86	\$ 3.86
05-01-05	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 38.00	\$ 38.00
05-01-05	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 58.98	\$ 58.98
05-01-05	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 63.94	\$ 63.94
05-01-05	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 95.32	\$ 95.32
05-01-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 1.580.64	\$ 1.580.64
05-01-05	01-01-03-01 SUELDO	\$ 7.861.10	\$ 7.861.10
05-01-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 3.635.44	\$ 3.635.44
06-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 35.40	\$ 35.40
06-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 4.049.29	\$ 4.049.29
06-01-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	\$ 506.00	\$ 506.00
06-01-01	03-05-01-03 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE ÁREAS VERDES	\$ 2.800.00	\$ 2.800.00
06-01-01	02-05-02-01 HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS	\$ 7.500.00	\$ 7.500.00
06-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 2.004.90	\$ 2.004.90
06-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES	\$ 5.885.22	\$ 5.885.22
06-01-01	05-06-07-00 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	\$ 5.900.00	\$ 5.900.00
06-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 12.000.00	\$ 12.000.00
06-01-01	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	\$ 16.833.92	\$ 16.833.92
06-01-01	02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 57.000.00	\$ 57.000.00
06-01-01	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	\$ 94.883.39	\$ 94.883.39
06-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 596.00	\$ 596.00
06-01-03	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 3.86	\$ 3.86
06-01-03	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 38.00	\$ 38.00
06-01-03	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 58.98	\$ 58.98
06-01-03	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 63.94	\$ 63.94
06-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 109.60	\$ 109.60
06-01-03	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 119.62	\$ 119.62
06-01-03	01-01-03-01 SUELDO	\$ 713.90	\$ 713.90
06-01-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 4.900.44	\$ 4.900.44
06-01-04	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 3.86	\$ 3.86
06-01-04	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 58.98	\$ 58.98
06-01-04	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 63.94	\$ 63.94
06-01-04	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	\$ 86.00	\$ 86.00
06-01-04	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 109.60	\$ 109.60

*[Firma manuscrita]*





**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DIA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

**HOJA No.22**

06-01-04	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 219.00	\$ 219.00
06-01-04	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 590.76	\$ 590.76
06-01-04	01-01-03-01 SUELDO	\$ 794.60	\$ 794.60
06-01-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 709.01	\$ 709.01
06-01-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 727.00	\$ 727.00
06-01-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 760.01	\$ 760.01
06-01-05	01-01-03-01 SUELDO	\$ 3.482.89	\$ 3.482.89
06-01-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 4.682.00	\$ 4.682.00
06-01-05	01-01-03-01 SUELDO	\$ 4.000.05	\$ 4.000.05
06-01-06	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 1.44	\$ 1.44
06-01-06	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 3.86	\$ 3.86
06-01-06	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 38.00	\$ 38.00
06-01-06	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 58.98	\$ 58.98
06-01-06	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 63.94	\$ 63.94
06-01-06	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	\$ 86.00	\$ 86.00
06-01-06	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 109.60	\$ 109.60
06-01-06	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 119.62	\$ 119.62
06-01-06	01-01-03-01 SUELDO	\$ 713.90	\$ 713.90
06-01-07	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 1.44	\$ 1.44
06-01-07	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 3.86	\$ 3.86
06-01-07	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 38.00	\$ 38.00
06-01-07	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 58.98	\$ 58.98
06-01-07	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 63.94	\$ 63.94
06-01-07	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 109.60	\$ 109.60
06-01-07	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 131.38	\$ 131.38
06-01-07	01-01-03-01 SUELDO	\$ 654.70	\$ 654.70
07-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 17.44	\$ 17.44
07-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 35.40	\$ 35.40
07-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 152.00	\$ 152.00
07-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 234.92	\$ 234.92
07-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 256.76	\$ 256.76
07-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 259.70	\$ 259.70
07-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 1.357.00	\$ 1.357.00
07-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 643.94	\$ 643.94
07-01-01	03-07-05-01 GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS	\$ 1.324.00	\$ 1.324.00
07-01-01	03-07-05-02 GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS	\$ 1.400.00	\$ 1.400.00
07-01-01	03-07-01-01 PASAJE AÉREO	\$ 1.452.00	\$ 1.452.00
07-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 1.571.47	\$ 1.571.47
07-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 8.629.75	\$ 8.629.75
07-01-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 2.995.00	\$ 2.995.00
07-01-05	02-03-09-01 OTROS PRODUCTOS	\$ 1.180.00	\$ 1.180.00
07-01-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 5.389.00	\$ 5.389.00
08-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 6.644.20	\$ 6.644.20
08-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 570.00	\$ 570.00
08-01-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 322.02	\$ 322.02
08-01-02	01-01-03-01 SUELDO	\$ 1.096.10	\$ 1.096.10
08-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 5.152.00	\$ 5.152.00
09-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 41.92	\$ 41.92
09-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 2.498.80	\$ 2.498.80

*[Handwritten signature]*







**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DIA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

**HOJA No.24**

03-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 484.86
03-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 838.00
03-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 1.000.42
03-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 878.98
04-01-02	01-05-04-25 BONO DE CUMPLEAÑOS	\$ 3.370.00
04-01-01	01-05-04-25 BONO DE CUMPLEAÑOS	\$ 30.64
06-01-07	01-05-04-25 BONO DE CUMPLEAÑOS	\$ 3.370.00
06-01-01	01-05-04-25 BONO DE CUMPLEAÑOS	\$ 30.64
03-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 1.718.02
02-01-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 1.777.08
03-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 887.30
06-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 827.89
02-01-02	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 85.60
07-01-01	03-07-02-01 PASAJES TERRESTRES	\$ 1.000.00
09-01-01	03-07-02-01 PASAJES TERRESTRES	\$ 1.100.00
04-01-01	03-07-02-01 PASAJES TERRESTRES	\$ 200.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 58.662.96</b>

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Una vez ejercidas las ampliaciones y reducciones detalladas en el considerando primero y segundo, se deberán aplicar en los rubros descritos.

Dado en el recinto oficial, el día 13 de Marzo de 2020.

Atentamente  
**POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

ING. MARIO ALBERTO HERNANDEZ S.  
Presidente

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ  
Secretario

C. ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE  
Secretaria

C. LESLY YESENIA VIRGEN TORRES  
Secretaria

C. DAVID RAMIREZ PEREZ  
Secretario

Leído el anterior dictamen, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, se aprueba por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO:** Ampliaciones, Reducciones y Redistribuciones del presupuesto, presentadas por la Tesorería Municipal, por el mes de febrero del año 2020.

Sancti Spiritus



*[Firma manuscrita]*

Lesly



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DIA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

HOJA No.25

**--PUNTO NÚMERO DIEZ.**- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., respecto a las Ampliaciones, Reducciones y Redistribuciones del presupuesto, presentadas por la Tesorería Municipal, por el mes de marzo del año 2020.

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DE IXTLAHUACAN, COL. RESPECTO A LAS AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y REDISTRIBUCIONES DEL PRESUPUESTO PRESENTADAS POR LA TESORERIA MUNICIPAL. POR EL MES DE MARZO 2020.**

**HONORABLE CABILDO**

*Presente.*

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal **Ing. Mario Alberto Hernández Salas**, Regidor; **C. Carlos Alberto Carrasco Chávez**, Presidente Municipal; **C. Zulema Lucia Rebolledo Eudave**, Sindico; **C. Lesly Yesenia Virgen Torres**, Regidor; y **C. David Ramírez Pérez**, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los segundos con el de secretarios de la Comisión referida, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, el artículo 13, fracción I de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal y el artículo 109, fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán.

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Se solicito la presencia del Tesorero Municipal para el análisis de las modificaciones presupuestales ejercidas en el mes de Marzo del año 2020.

**SEGUNDO.-** El Tesorero Municipal informa de las ampliaciones y reducciones por redistribución que se realizaron en el mes de Marzo del año 2020, en donde se tomaron las cantidades de meses posteriores no afectándose otras cuentas diferentes a las presupuestadas, todo esto por un total de \$1'755,079.84 (Un millón setecientos cincuenta y cinco mil setenta y nueve pesos 84/100 M.N.).

**TERCERO.-** El Tesorero Municipal informa de las ampliaciones y reducciones de cuentas por objeto de gastos distinta a las afectables, para el mes de Marzo de 2020, todo esto por un total de \$62,621.01 (Sesenta y dos mil seiscientos veintiún pesos 01/100 M.N.).

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la distribución presupuestaria concerniente al segundo punto de antecedentes consta de los siguientes movimientos presupuestarios:

MARZO			
CUENTA	CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
02-01-01	01-01-01-01 DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 18,134.20	\$ 18,134.20
02-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 59,410.56	\$ 59,410.56
02-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 3.86	\$ 3.86
02-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 38.00	\$ 38.00
02-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 63.94	\$ 63.94

*[Firma manuscrita]*

*[Firmas manuscritas verticales en el margen derecho]*





ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DIA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.26

02-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 58.98	\$ 58.98
02-01-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
02-01-01	03-02-08-01 DERECHOS SOBRE BIENES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$ 8,611.11	\$ 8,611.11
02-01-02	01-01-03-01 SUELDO	\$ 1,793.30	\$ 1,793.30
02-01-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 455.06	\$ 455.06
03-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 37,099.64	\$ 37,099.64
03-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 11,178.78	\$ 11,178.78
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 1,117.12	\$ 1,117.12
03-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 371.80	\$ 371.80
03-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 321.71	\$ 321.71
03-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 1,595.59	\$ 1,595.59
03-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 89.00	\$ 89.00
03-01-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.	\$ 500.00	\$ 500.00
03-01-01	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	\$ 5,992.00	\$ 5,992.00
03-01-03	01-01-03-01 SUELDO	\$ 1,810.00	\$ 1,810.00
03-01-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 2,212.32	\$ 2,212.32
03-01-03	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 3.86	\$ 3.86
03-01-03	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 38.00	\$ 38.00
03-01-03	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 63.94	\$ 63.94
03-01-03	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 58.98	\$ 58.98
03-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 431.62	\$ 431.62
03-01-05	01-01-03-01 SUELDO	\$ 2,000.10	\$ 2,000.10
03-01-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 460.01	\$ 460.01
03-01-06	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 1,073.26	\$ 1,073.26
03-01-06	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 18.20	\$ 18.20
03-01-07	01-01-03-01 SUELDO	\$ 13,863.20	\$ 13,863.20
03-01-07	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 3,367.44	\$ 3,367.44
03-01-07	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 2,520.70	\$ 2,520.70
03-01-08	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 1,229.28	\$ 1,229.28
03-01-08	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 81.08	\$ 81.08
03-01-08	02-06-01-01 GASOLINA	\$ 72.80	\$ 72.80
03-01-09	02-07-02-01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
03-01-10	01-01-03-01 SUELDO	\$ 894.30	\$ 894.30
03-01-10	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 6,961.00	\$ 6,961.00
03-01-10	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 284.06	\$ 284.06
03-01-11	01-01-03-01 SUELDO	\$ 4,930.80	\$ 4,930.80
03-01-11	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 1,745.18	\$ 1,745.18
03-01-11	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 3,121.32	\$ 3,121.32
03-01-11	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 12.58	\$ 12.58
03-01-11	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 114.00	\$ 114.00
03-01-11	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 191.82	\$ 191.82
03-01-11	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 175.94	\$ 175.94
03-01-11	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 1,847.82	\$ 1,847.82
04-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 17,945.90	\$ 17,945.90
04-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 3,503.90	\$ 3,503.90

*[Handwritten signature]*







ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DÍA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.28

05-01-01	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	\$ 10,778.38	\$ 10,778.38
05-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$ 8,263.91	\$ 8,263.91
05-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 6,198.88	\$ 6,198.88
05-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 322.02	\$ 322.02
05-01-03	02-06-01-01 GASOLINA	\$ 1,680.10	\$ 1,680.10
05-01-04	01-01-03-01 SUELDO	\$ 1,096.10	\$ 1,096.10
05-01-04	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 322.02	\$ 322.02
05-01-04	02-06-01-01 GASOLINA	\$ 2,009.80	\$ 2,009.80
05-01-05	01-01-03-01 SUELDO	\$ 7,861.10	\$ 7,861.10
05-01-05	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 95.32	\$ 95.32
05-01-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 3,635.44	\$ 3,635.44
05-01-05	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 3.86	\$ 3.86
05-01-05	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 38.00	\$ 38.00
05-01-05	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 63.94	\$ 63.94
05-01-05	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 58.98	\$ 58.98
05-01-05	01-05-04-25 BONO DE CUMPLEAÑOS	\$ 3,063.64	\$ 3,063.64
05-01-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 1,580.64	\$ 1,580.64
06-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 7,958.70	\$ 7,958.70
06-01-01	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	\$ 108,517.36	\$ 108,517.36
06-01-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	\$ 506.00	\$ 506.00
06-01-01	01-05-04-25 BONO DE CUMPLEAÑOS	\$ 2,873.20	\$ 2,873.20
06-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 41.06	\$ 41.06
06-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 35.40	\$ 35.40
06-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 116.00	\$ 116.00
06-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 26,960.98	\$ 26,960.98
06-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 43,800.00	\$ 43,800.00
06-01-01	05-06-07-00 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00
06-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 596.00	\$ 596.00
06-01-03	01-01-03-01 SUELDO	\$ 713.90	\$ 713.90
06-01-03	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 119.62	\$ 119.62
06-01-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 4,900.44	\$ 4,900.44
06-01-03	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 3.86	\$ 3.86
06-01-03	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 38.00	\$ 38.00
06-01-03	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 63.94	\$ 63.94
06-01-03	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 58.98	\$ 58.98
06-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 109.60	\$ 109.60
06-01-04	01-01-03-01 SUELDO	\$ 794.60	\$ 794.60
06-01-04	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 590.76	\$ 590.76
06-01-04	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	\$ 86.00	\$ 86.00
06-01-04	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 3.86	\$ 3.86
06-01-04	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 219.00	\$ 219.00
06-01-04	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 63.94	\$ 63.94
06-01-04	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 58.98	\$ 58.98
06-01-04	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 109.60	\$ 109.60
06-01-05	01-01-03-01 SUELDO	\$ 5,482.99	\$ 5,482.99
06-01-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 4,609.00	\$ 4,609.00

*[Firma manuscrita]*





ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DÍA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.29

06-01-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 1,089.03	\$ 1,089.03
06-01-06	01-01-03-01 SUELDO	\$ 713.90	\$ 713.90
06-01-06	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 119.62	\$ 119.62
06-01-06	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	\$ 86.00	\$ 86.00
06-01-06	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 1.44	\$ 1.44
06-01-06	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 3.86	\$ 3.86
06-01-06	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 38.00	\$ 38.00
06-01-06	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 63.94	\$ 63.94
06-01-06	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 58.98	\$ 58.98
06-01-06	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 109.60	\$ 109.60
06-01-07	01-01-03-01 SUELDO	\$ 654.70	\$ 654.70
06-01-07	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 131.38	\$ 131.38
06-01-07	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 1.44	\$ 1.44
06-01-07	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 3.86	\$ 3.86
06-01-07	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 38.00	\$ 38.00
06-01-07	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 63.94	\$ 63.94
06-01-07	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 58.98	\$ 58.98
06-01-07	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 109.60	\$ 109.60
07-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 8,629.75	\$ 8,629.75
07-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 643.94	\$ 643.94
07-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 1,569.70	\$ 1,569.70
07-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 17.44	\$ 17.44
07-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 152.00	\$ 152.00
07-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 256.76	\$ 256.76
07-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 234.92	\$ 234.92
07-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 1,571.47	\$ 1,571.47
07-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 35.40	\$ 35.40
07-01-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 2,995.00	\$ 2,995.00
07-01-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 1,798.00	\$ 1,798.00
07-01-06	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 2,995.00	\$ 2,995.00
07-01-08	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 596.00	\$ 596.00
08-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 9,560.20	\$ 9,560.20
08-01-01	01-07-01-02 GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 450.00	\$ 450.00
08-01-02	01-01-03-01 SUELDO	\$ 1,096.10	\$ 1,096.10
08-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 1,288.00	\$ 1,288.00
08-01-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 322.02	\$ 322.02
09-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 104,382.28	\$ 104,382.28
09-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 41.92	\$ 41.92
09-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 88,448.34	\$ 88,448.34
09-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 2,444.59	\$ 2,444.59
09-01-01	01-05-04-48 DÍA 31	\$ 2,433.08	\$ 2,433.08
09-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 613.00	\$ 613.00
10-01-01	04-03-09-00 OTROS SUBSIDIOS	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
11-01-01	06-01-01-01 AMPLIACION DE VIVIENDA	\$ 530,000.00	\$ 530,000.00
13-01-03	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 347,200.00	\$ 347,200.00
<b>TOTAL:</b>		<b>\$ 1,755,079.84</b>	<b>\$ 1,755,079.84</b>

**SEGUNDO.** - Que la distribución presupuestaria concerniente al Tercer punto de antecedentes consta de los siguientes movimientos presupuestarios:

*[Firma manuscrita]*



ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DIA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.30

MARZO		
CUENTA	CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES
03-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 5,680.05
03-01-13	01-01-03-01 SUELDO	\$ 7,995.10
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 2,739.94
03-01-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 4,979.88
03-01-13	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 5,995.00
08-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 2,192.00
03-01-07	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 479.86
08-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 969.72
03-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 138.00
03-01-07	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 695.00
08-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 1,400.00
03-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 39.48
03-01-07	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 955.94
08-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 1,921.88
03-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 56.27
03-01-07	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 873.98
08-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 1,757.96
03-01-03	01-05-04-25 BONO DE CUMPLEAÑOS	\$ 3,063.64
04-01-04	01-05-04-25 BONO DE CUMPLEAÑOS	\$ 3,063.64
05-01-05	01-05-04-25 BONO DE CUMPLEAÑOS	\$ 3,063.64
03-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 1,079.21
03-01-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 760.01
03-01-13	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 1,515.02
08-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 3,273.20
03-01-07	01-05-04-48 Día 31	\$ 326.99
08-01-01	01-05-04-48 Día 31	\$ 705.60
05-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 3,900.00
05-01-01	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	\$ 3,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>\$ 62,621.01</b>

MARZO		
CUENTA	CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO	REDUCCIONES
03-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 13,666.15
03-01-05	01-01-03-01 SUELDO	\$ 1,539.94
03-01-13	01-01-03-01 SUELDO	\$ 9.00
08-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO	\$ 12,281.00
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 11,265.88
03-01-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 900.00
03-01-13	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 9.00
03-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 470.86
03-01-07	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 9.00

*[Handwritten signature]*





**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DIA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

**HOJA No.31**

03-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$	824.00
03-01-07	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$	9.00
03-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$	956.42
03-01-07	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$	9.00
03-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$	921.25
03-01-07	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$	9.00
03-01-01	01-05-04-25 BONO DE CUMPLEAÑOS	\$	30.64
03-01-03	01-05-04-25 BONO DE CUMPLEAÑOS	\$	3,033.00
04-01-04	01-05-04-25 BONO DE CUMPLEAÑOS	\$	3,033.00
05-01-01	01-05-04-25 BONO DE CUMPLEAÑOS	\$	30.64
05-01-05	01-05-04-25 BONO DE CUMPLEAÑOS	\$	3,033.00
03-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$	3,345.24
03-01-13	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$	9.00
03-01-01	01-05-04-48 DIA 31	\$	326.99
02-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	900.00
03-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	6,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>\$</b>	<b>62,621.01</b>

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Una vez ejercidas las ampliaciones y reducciones detalladas en el considerando primero y segundo, se deberán aplicar en los rubros descritos.

Dado en el recinto oficial, el día 03 de Abril de 2020.

Atentamente  
**POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

ING.MARIO ALBERTO HERNANDEZ S.  
Presidente

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ  
Secretario

C.ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE  
Secretaria

C.LESLY YESENIA VIRGEN TORRES  
Secretaria

C.DAVID RAMIREZ PEREZ  
Secretario

Leído el anterior dictamen, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, se aprueba por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO:** Ampliaciones, Reducciones y Redistribuciones del presupuesto, presentadas por la Tesorería Municipal, por el mes de marzo del año 2020.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*





--PUNTO NÚMERO ONCE.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., en el que se toman las medidas necesarias por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2, para la atención a los ciudadanos del Municipio de Ixtlahuacán.

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL EN EL QUE SE TOMAN LAS MEDIDAS NECESARIAS POR LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV 2, PARA LA ATENCION A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN.**

**HONORABLE CABILDO**  
**Presente.**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal **Ing. Mario Alberto Hernández Salas**, Regidor; **C. Carlos Alberto Carrasco Chávez**, Presidente Municipal; **C. Zulema Lucia Rebolledo Eudave**, Sindico; **C. Lesly Yesenia Virgen Torres**, Regidor; y, **C. David Ramírez Pérez**, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los segundos con el de secretarios de la Comisión referida, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, el artículo 13, fracción I de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal y el artículo 109, fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán.

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** El 18 de marzo del año 2020 se emitió la Declaratoria de Emergencia por la presencia del COVID-19 (Coronavirus) en el Estado de Colima.

**SEGUNDO.-** El 27 de marzo de 2020, la Comisión de Hacienda se reunió a efecto de analizar la situación de emergencia emitida por el Gobierno del Estado y por el que se ve la necesidad de realizar actividades de atención a la ciudadanía más ágiles, para que el Municipio de Ixtlahuacán no sufra una mayor afectación por el virus SARS-COV-2.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que para respetar lo establecido en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dispone la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

**SEGUNDO.-** Que en congruencia a la Declaratoria de Emergencia emitida por el Gobierno de Estado, la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, cree necesario acatar las acciones de prevención, mitigación, seguridad, detección y atención. En lo que corresponde a la Comisión de Hacienda

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se gire instrucciones a las Direcciones del H. Ayuntamiento que se suspenden o se restringen las actividades públicas no indispensables.

**SEGUNDO:** Se utilice todos los Recursos médicos y de asistencia social de los sectores públicos, social y privado existentes.

Sanatan

Lesly





**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DIA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

**HOJA No.33**

**TERCERO:** La adquisición de equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico y de curación y productos higiénicos, así como todo tipo de mercancías, objetos, bienes y servicios que resulten necesarios para hacer frente a la contingencia, sin necesidad de agotar el procedimiento de licitación pública, por las cantidades o conceptos necesarios para afrontarla.

**CUARTO:** Ordenar el cierre temporal de centros laborables, empresas, negocios o cualquier otro que genere concentración de personas.

**QUINTO:** Se Cancela la Feria del Melón 2020, la cual se encontraba programada para iniciar el 27 de marzo de 2020.

**SEXTO:** Ordenar y aplicar sanciones administrativas, amonestaciones con apercibimiento, multas, clausura temporal o definitiva, que podrá ser total o parcial, a las personas que interfiera o se oponga al ejercicio de las funciones de las autoridades, o que en rebeldía se niegue a cumplir los requerimientos y disposiciones de la autoridad.

**SEPTIMO:** Reintegrar a los contribuyentes, que así lo requieran, los pagos de impuestos, derechos y accesorios que ejercieron para realizar actividades en la FERIA DEL MELON 2020, por el motivo de la cancelación de la Feria.

**OCTAVO:** Se autoriza al Presidente Municipal suscribir contratos o convenios, por motivos de la emergencia sanitaria.

**NOVENO:** Se autoriza se realicen ajustes presupuestarios y disposición de recursos por motivos de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV-2.

**Esta Comisión Acuerda someter en la siguiente Sesión de Cabildo los acuerdos aquí señalados, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.**

**Dado en el recinto oficial, el día 27 de marzo de 2020.**

**Atentamente  
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

ING.MARIO ALBERTO HERNANDEZ S.  
Presidente

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ  
Secretario

C.ZULEMA LUCIA REBOLLEDO  
EUDAVE  
Secretaria

C.LESLY YESENIA VIRGEN TORRES  
Secretaria

C.DAVID RAMIREZ PEREZ  
Secretario

Leído el anterior dictamen, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

*[Firmas manuscritas en el margen derecho]*





ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DIA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.34

--PUNTO NÚMERO DOCE.- En este punto se presentan a continuación los **Asuntos Generales.**

**12.1.-** Oficio de fecha 12 de marzo de 2020, enviado por "segunda ocasión" por el C. Miguel Hernández Francisco, como representante de oír y recibir toda clase de notificaciones de varios trabajadores, donde solicitan se les **AUTORICE** la Base e inamovilidad laboral, toda vez que manifiestan cumplir a cabalidad con los requisitos que la Ley exige.

H. CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN COLIMA.  
PRESENTE.

Los que suscribimos, de manera respetuosa y pacífica, formulamos por **segunda ocasión** atenta petición a este H. Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán Colima, de igual forma hacemos el llamado a los CC. Carlos Alberto Carrasco Chávez Presidente Municipal, Sindico y Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán Colima, quienes igualmente forman e integran a este H. Cabildo; el reconocimiento de nuestra antigüedad que es mayor a 6 meses de labores, por así establecerlo la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima y con ello se autorice **la base e inamovilidad en nuestro empleo**, toda vez que cumplimos a cabalidad con los requisitos que la ley exige para ello; por lo que una vez puesto a consideración dicha petición en el orden del día de la sesión mas cercana que al efecto se desarrolle, esta sea aprobada para que se giren las instrucciones que correspondan a las autoridades respectivas para su conocimiento y cumplimiento.

De igual manera, y para efectos del presente curso agregamos nombres completos y firmas de los solicitantes peticionarios, para los efectos legales que correspondan.

Finalmente solicitamos de manera respetuosa por **segunda ocasión** se rinda una respuesta favorable, ya que el curso anterior, no se emitió respuesta alguna, motivo por el cual, señalo domicilio el marcado con el numero No. 2 de la calle Colima, Colonia Centro del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, autorizando desde estos momentos al C. Miguel Hernández Francisco, para efectos de oír y recibir toda clase de notificaciones; quedando, así como sus seguros y atentos servidores.

Ixtlahuacán, Colima 12 de marzo de 2020.

Emma Hernández Espinosa.

Joel Cendejas Hernández.

Marciano Fernández Almejo.

Emigdio Mariano Blas.

Rogelio Pastor Arlas.

José Silvestre Virgen Torres.

Guadalupe Orozco Ocaranza.

Cinthia Guadalupe Ontiveros Contreras.

María del Rosío Pastor Diego.

Miguel Hernández Francisco

Paulo Javier Diego Moreno



C.c.p. Secretaria del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima  
C.c.p. Archivo.

Leído el anterior oficio, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con que esta solicitud sea turnada nuevamente a la Comisión de Hacienda Municipal, sirvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **MAYORIA** de los presentes, existiendo la **ABTENCION** de la Regidora C. Lesly Yesenia Virgen Torres, el que esta solicitud se turne a la Comisión de Hacienda Municipal, para su respectivo análisis y así poder dar una posterior respuesta. -----

Isntan O.

Lesly





ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DIA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.35

12.2.- Oficio de fecha 23 de marzo de 2020, enviado por la C. Zoila Yanet Brizuela Alonso, solicitando un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) para poder cubrir el gasto medico (operación a corazón abierto) que requiere su menor hija de 6 meses, hospitalizada en la Ciudad de Guadalajara.

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLAHUACAN, COLIMA.  
PRESENTE. -

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a su H. Cabildo para solicitar su apoyo económico, toda vez que desde hace veinte días aproximadamente es que me encuentro en la Ciudad de Guadalajara ya que mi menor hija de nombre LUPITA ALEJANDRA EUDAVE BRIZUELA quien tiene 05 meses de edad se encuentro enferma, ya que desde su nacimiento le diagnosticaron problemas en su corazón, dificultándosele respirar, de la misma manera le hago de su conocimiento que ya se le han realizado otros estudios médicos y operaciones para destaparle venas en su corazón, por este motivo es que hemos tenido muchos gastos pero se requiere que se le realice una nueva operación, la cual será realizada en la Ciudad de Guadalajara y será de corazón abierto, toda vez que su corazón sigue creciendo, pero en estos momentos no contamos con recursos económicos para cubrir estos gastos ya que hemos estado realizando otros más que se han necesitado, porque para dicha operación se requiere de la renta de instrumentos médicos y de un oxigenador con un costo aproximado de \$20,000.00 pesos, por eso es que le solicito de la manera mas atenta dicho apoyo económico ya que temo por la salud de mi hija.

Sin otro asunto que mencionarles, le envié un cordial y afectuoso saludo, esperando una respuesta favorable de su parte.

ATENTAMENTE  
IXTLAHUACAN, COLIMA A 23 DE MARZO DE 2020

Zoila Yanet BA  
C. ZOILA YANET BRIUELA ALONSO.

Leído el anterior oficio, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **MAYORIA**, con la abstención de la Síndico Municipal C. Zulema Lucia Rebolledo Eudave, el siguiente **ACUERDO**: un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) a nombre de la C. Zoila Yanet Brizuela Alonso.-----

--PUNTO NÚMERO TRECE. - Agotado el orden del día, para concluir la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, declara clausurada la sesión, siendo las 14:26 hrs. (catorce horas con veintiséis minutos), **DANDO FE**.-----



Sonatan O.

Lesly



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

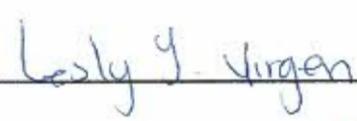
  
C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ

LA SÍNDICO MUNICIPAL

  
C. ZULEMA LUCÍA REBOLLEDO EUDAVE

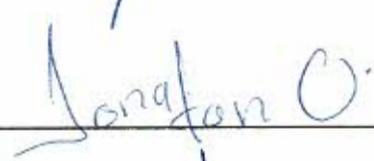
REGIDORES

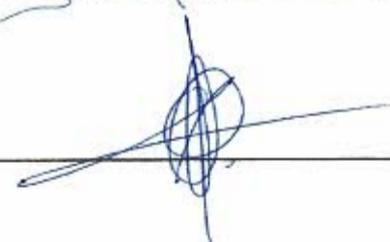
C. DAVID RAMÍREZ PÉREZ 

C. LESLY YESENIA VIRGEN TORRES 

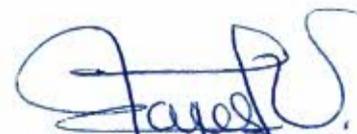
T.P. JOSÉ ALBERTO VARGAS ALVÍZAS 

LICDA. ENFRÍA. JUANA SÁNCHEZ FLORES 

C. JONATÁN ABIEL OLIVARES ACEVEDO 

ING. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ SALAS 

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

  
LICDA. ADRIANA LARES VALDEZ

